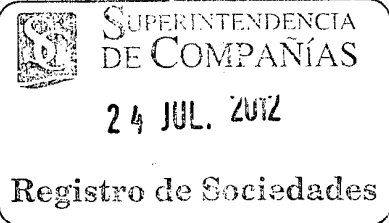




Quito, 23 de Julio del 2012



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente:

De mi consideración:

Quito 100

Yo, **Isaac Rubén Landázuri Amaluís**, CI 171802173-4, en calidad de representante legal de la empresa "**PEDLA EXTREME CIA. LTDA.** Con RUC 1792021839001", tengo a bien notificar que se han realizado las siguientes transferencias:

- ✓ **Raúl Fernando Carrera Córdova** ha transferido 200 acciones de un dólar (\$ 1.00); y la señora
- ✓ **Ligia Gulnara Montufar Arteaga** ha transferido 120 acciones de un dólar (\$1.00) a favor del señor **Isaac Rubén Landázuri Amaluís** portadora de la cedula de ciudadanía 17182173-4 de nacionalidad ecuatoriana, quedando así la nomina de accionistas:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Isaac Rubén Landázuri Amaluís	320	80%	320
Raúl Fernando Carrera Córdova	40	10%	40
Ligia Gulnara Montufar Arteaga	40	10%	40
TOTAL	400	100%	400

Por la atención que se le dé a la presente, retiro mi agradecimiento.

Atentamente,

Isaac Landázuri
GERENTE GENERAL
PEDLA EXTREME CIA. LTDA.

✓ OK

ESCANEAR

Se registra la Cesion de Participaciones 24/07/12

SUPERCIAS QUITO

24/JUL/2012 11:21 CAU

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PEDALEXTREME CIA. LTDA.

En el cantón Quito a los veinte y tres días del mes mayo del año dos mil doce, siendo las 12H00 en el domicilio de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; ubicado en la Av. de los Shyris No. N40-117 entre Isla Floreana y Av. Gaspar de Villaroel, Distrito Metropolitano de Quito se reúnen los socios, señora LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170789786-2, propietaria de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital de \$160,00 ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representando el cuarenta por ciento (40%) del capital social y el señor RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA, portador de la cédula de ciudadanía 170564325-0, propietario de doscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de \$240,00 doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto representa el sesenta por ciento (60%) del capital social, los socios son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, capaces de contratar y obligarse libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos, reunidos el ciento por ciento del capital social de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; se inicia la Junta Extraordinaria de Socios, la preside el Gerente General señor Raúl Fernando Carrera Córdova y actúa como secretaria la socia señora Ligia Gulnara Montufar Arteaga.

El señor Gerente General solicita que se trata los siguientes puntos como orden del día:

1. CESION DE PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA.
2. APROBACION DE LA JUNTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN EN FAVOR DEL SEÑOR ISSAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA.
3. DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PEDALEXTREME CIA. LTDA.
4. RATIFICACION COMO PRESIDENTE POR UN PERIODO DE DOS AÑOS A LA SEÑORA LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA.

PRIMERA.- CESION DE PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA: Los socios Ligia Gulnara Montufar Arteaga, y Raúl Fernando Carrera Córdova comunican a la Junta Extraordinaria de Socios el deseo de ceder y traspasar la totalidad de TRESCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS, E INDIVISIBLES, CADA UNA CON EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor nominal que poseen en la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; las cuales representan el OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social en favor del CESIONARIO señor ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA.

SEGUNDA.- APROBACION DE LA JUNTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN EN FAVOR DEL SEÑOR ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA: Una vez que los socios han presentado al nuevo socio señor Isaac Landazuri y una breve exposición de los objetivos y metas que tiene para el crecimiento de la compañía la Junta Extraordinaria de Socios, compuesta por el ciento por ciento del capital social aprueba la Cesión.

El capital social suscrito y pagado de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; luego de las cesión de participaciones queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL PAGADO
ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA	320	80%	320
RAÚL FERNANDO CARRERA CORDOVA	40	10%	40
LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA	40	10%	40
TOTAL	400	100%	400

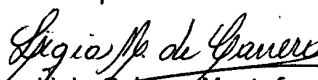
TERCERA.- DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PEDALEXTREME CIA. LTDA: El señor socio mayoritario con un sesenta por ciento del capital social señor Raúl Fernando Carrera Córdova, en su calidad de Gerente General presenta el día de hoy 23 de mayo del 2012 su renuncia al cargo y solicita que se nombre como nuevo Gerente General y Representante Legal de la compañía al señor Isaac Ruben Landazuri Amaluisa.

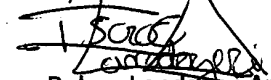
El nuevo socio y accionista mayoritario de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA. acepta el cargo y promete desempeñarlo con honor, lealtad y honestidad ante los socios de la compañía.

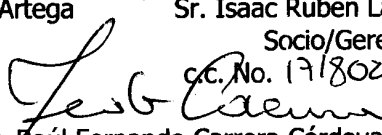
CUARTA.- RATIFICACION COMO PRESIDENTE POR UN PERIODO DE DOS AÑOS A LA SEÑORA LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA: Los socios reconocen la excelente gestión realizada por la señora Ligia Gulnara Montufar Arteaga como Presidente de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; por lo que deciden ratificarle en el cargo por un periodo de dos años mas, la señora socia Ligia Gulnara Montufar Arteaga, agradece la confianza depositada en ella y manifiesta su deseo de trabajar constantemente para el crecimiento de la compañía.

Considerando que se han tratado y resuelto los cuatro puntos, la Presidenta concede un receso de veinte minutos para la redacción de la Acta conforme lo estipula la Ley de Compañías.

Una que se fue redacta y leída el Acta a los socios, siendo las 14H00 del día 23 de mayo del 2012 por unanimidad de votos de los socios que conforman el ciento por ciento del capital social aprueban el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; y para su constancia la firman con la rubrica que usan para todos sus actos públicos como privados, se levanta la Junta.


Sra. Ligia Gulnara Montufar Arteaga
Socia/Presidenta
c.c. No. 1404894862


Sr. Isaac Ruben Landazuri Amaluisa
Socio/Gerente General
c.c. No. 171802173-4


Sr. Raúl Fernando Carrera Córdova
Socio
c.c. No. 1405643250



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PEDALEXTREME CIA.

LTDA

QUE OTORGA:

SEÑORA LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA

SEÑOR RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA

A FAVOR:

SEÑOR ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA

CUANTIA: \$320

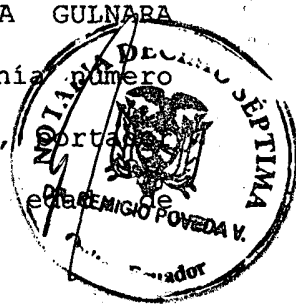
S.S.A.

DI 3 COPIAS



Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante mí, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece en calidad de socios de la compañía PEDALEXTREME CIA LTDA; los cónyuges señora LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170789786-2 y el señor RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA, portador de la cédula de ciudadanía 170564325-0, mayores de



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, capaces de contratar y obligarse libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les llamara los CEDENTES. Por otra parte comparece el señor ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA, portador de la cédula de ciudadanía 171802173-4, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, capaz de contratar y obligarse y voluntariamente por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara el CESIONARIO; legalmente capaces para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste la Cesión de Participaciones de la compañía PEDAL EXTREME CIA. LTDA; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de socios de la compañía PEDALEXTREME CIA LTDA; los cónyuges señora LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170789786-2 y el señor RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA, portador de la cédula de ciudadanía 170564325-0, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, capaces de contratar y obligarse libre y voluntariamente



Dr. Remigio Poveda Vargas

por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les llamara los CEDENTES. Por otra parte comparece el señor ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA, portador de la cédula de ciudadanía 171802173-4, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, capaz de contratar y obligarse y voluntariamente por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara el CESIONARIO SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1 La compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA. es una compañía de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública el 28 de noviembre de 2005 otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de febrero del 2006, con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Notaria 17

2.2. En la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía limitada PEDALEXTREME CIA. LTDA; decidieron aprobar la cesión de participaciones que los señores Paúl Diego Felipe Villacis y Harold Enrique Cardona Tamayo, en calidad de Cedentes en favor del señor Raúl Fernando Carrera Córdova y la señorita Tatiana Vaneza Cevallos Álvarez, Cesionarios. 2.3. En la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía limitada PEDALEXTREME CIA. LTDA; decidieron aprobar la cesión de participaciones que hace la señorita Tatiana Vaneza Cevallos Álvarez en su calidad de Cedente a los cónyuges señora LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA, y el señor RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA, en su calidad de Cesionarios. 2.4. . La señora Ligia Gulnara Montufar Arteaga propietaria de ciento sesenta participaciones del capital



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

y el señor Raúl Fernando Carrera Córdova es propietario de doscientos cuarenta participaciones del capital social, LOS CEDENTE son propietarios de 400 participaciones de un dólar cada una, las cuales representan el CIENTO POR CIENTO (100%) de las participaciones sociales de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; de las cuales CEDEN la socia Ligia Gulnara Montufar Arteaga ciento veinte participaciones y el socio Raúl Fernando Carrera Córdova doscientas participaciones al CESIONARIO dando un total de TRESCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES en su totalidad las cuales representan el OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social de la Compañía. 2.5. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía limitada PEDALEXTREME CIA. LTDA; en sesión celebrada el 23 de mayo del 2012, cuya copia del Acta se agrega a la presente como Instrumento Habilitante, decidieron aprobar la cesión de participaciones que los cónyuges señora LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA, y el señor RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA CEDENTES, hacen en favor del señor ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA CESIONARIO. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y conforme determina la Ley de Compañías los Cedentes, Ligia Gulnara Montufar Arteaga, y Raúl Fernando Carrera Córdova declaran que ceden y traspasan la totalidad de TRESCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS, E INDIVISIBLES, CADA UNA CON EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor nominal que poseen en la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; las cuales representan el OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social en favor del CESIONARIO señor ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad. Los Cedentes al enajenar las



Dr. Remigio Poveda Vargas

participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, es decir las reservas por revalorización del patrimonio, superávit, sin reservarse ninguno de ellos para si, y los demás términos aprobados por la Junta General Extraordinaria de Socios. El capital social suscrito y pagado de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

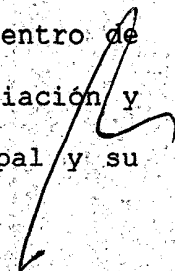
SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL PAGADO
ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA	320	80%	320
RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA	40	10%	40
LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA	40	10%	40
TOTAL	400	100%	400

CUARTA.- PRECIO: Los Cedentes han aceptado como justo precio por las participaciones sociales que se ceden, la cantidad equivalente a su valor nominal, esto es la suma de TRECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 320,00), y que el CESIONARIO ha cancelado a los Cedentes en su totalidad, y que estos últimos declaran haber recibido a completa satisfacción por lo que no tienen reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto. QUINTA.- SANEAMIENTO: Los CEDENTES declaran que la cesión se realiza de manera incondicional, estando las participaciones libres



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter; e incluyen todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. Sin embargo de esto, LOS⁵ CEDENTES se obligan al saneamiento de conformidad con la Ley. SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, así como los honorarios e impuestos derivados de su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva del CESIONARIO. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: El CESIONARIO ISSAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA, expresamente acepta la Cesión de Participaciones Sociales referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: En caso de cualquier controversia que surja del presente contrato, las partes se someten a la decisión de un Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito. El Tribunal Arbitral estará conformado por un árbitro, quien fallará en Derecho, en un término no mayor a treinta días improrrogables, desde su declaratoria de competencia; tendrá además la facultad de ejecutar medidas cautelares. Las partes no podrán modificar su demanda, reconvención o contestación a cualquier de éstas. Una vez contestada la demanda o reconvención el Director del Centro de Arbitraje convocará a las partes a la audiencia de mediación y señalará día y hora para el sorteo del árbitro principal y su





Dr. Remigio Poveda Vargas

alterno. Una vez sorteados los árbitros, y dentro de la misma diligencia, se les notificará de su designación por cualquier medio, a fin de obtener su aceptación o, en caso de no aceptar el cargo, realizar el nuevo sorteo inmediatamente, siguiendo el mismo procedimiento de notificación. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. - HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Abogado VLADIMIR HERNANDEZ LOPEZ, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil doce - diecisiete, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario, a la señora compareciente, esta se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto



Notaria 17 de todo lo cual doy fe.-

Ligia M. de Guevara 1704897862 ✓
SEÑORA LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA

Raul Carrera 1705643250 ✓
SEÑOR RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA

Isaac Ruben Landazuri 1718021734 ✓
SEÑOR ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA

Dr. Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Quito D.M. 24 de Mayo del 2012

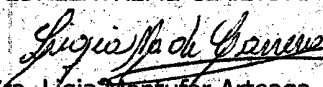
Señor:
ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA
Presente.-

Estimado Isaac:

La compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA. es una compañía de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública el 28 de noviembre de 2005 otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de febrero del 2006, con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

En el cantón Quito a los veinte y tres días del mes mayo del año dos mil doce, siendo las 12H00 en el domicilio de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; ubicado en la Av. de los Shyris No. N40-117 entre Isla Floreana y Av. Gaspar de Villaroel, Distrito Metropolitano de Quito se reunieron los socios de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; resolvió designarlo como Gerente General y Representante Legal de la compañía, con todos los derechos y obligaciones que le concede los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías.

Atentamente;
PEDALEXTREME CIA. LTDA.


Sra. Ligia Montufar Arteaga
Presidenta
c.c. No. 170789786-2

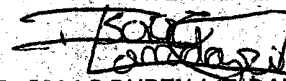
Quito D.M. 24 de Mayo del 2012

Señora:
LIGIA MONTUFAR ARTEAGA
PRESIDENTA
PEDALEXTREME CIA. LTDA.
Presente.-

Estimada Ligia:

Pongo en su conocimiento que ACEPTO el cargo de Gerente General de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA. el cual lo desempeñare de forma responsable.

ATENTAMENTE.


SR. ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA
C.C. No. 171802173-4

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PEDALEXTREME CIA. LTDA.**

En el cantón Quito a los veinte y tres días del mes mayo del año dos mil doce, siendo las 12H00 en el domicilio de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; ubicado en la Av. de los Shyris No. N40-117 entre Isla Floreana y Av. Gaspar de Villaroel, Distrito Metropolitano de Quito se reúnen los socios, señora LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170789786-2, propietaria de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital de \$160,00 ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representando el cuarenta por ciento (40%) del capital social y el señor RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA, portador de la cédula de ciudadanía 170564325-0, propietario de doscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de \$240,00 doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, esto representa el sesenta por ciento (60%) del capital social, los socios son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, capaces de contratar y obligarse libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos, reunidos el ciento por ciento del capital social de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; se inicia la Junta Extraordinaria de Socios, la preside el Gerente General señor Raúl Fernando Carrera Córdova y actúa como secretaria la socia señora Ligia Gulnara Montufar Arteaga.

El señor Gerente General solicita que se trata los siguientes puntos como orden del día:

1. CESION DE PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA.
2. APROBACION DE LA JUNTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN EN FAVOR DEL SEÑOR ISSAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA.
3. DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PEDALEXTREME CIA. LTDA.
4. RATIFICACION COMO PRESIDENTE POR UN PERIODO DE DOS AÑOS A LA SEÑORA LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA.

PRIMERA.- CESION DE PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA: Los socios Ligia Gulnara Montufar Arteaga, y Raúl Fernando Carrera Córdova comunican a la Junta Extraordinaria de Socios el deseo de ceder y traspasar la totalidad de TRESCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULTATIVAS, E INDIVISIBLES, CADA UNA CON EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor nominal que poseen en la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; las cuales representan el OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social en favor del CESIONARIO señor ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA.

SEGUNDA.- APROBACION DE LA JUNTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN EN FAVOR DEL SEÑOR ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA: Una vez que los socios han presentado al nuevo socio señor Isaac Landazuri y una breve exposición de los objetivos y metas que tiene para el crecimiento de la compañía la Junta Extraordinaria de Socios, compuesta por el ciento por ciento del capital social aprueba la Cesión.



El capital social suscrito y pagado de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; luego de las cesión de participaciones queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL PAGADO
ISAAC RUBEN LANDAZURI AMALUISA	320	80%	320
RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA	40	10%	40
LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA	40	10%	40
TOTAL	400	100%	400

TERCERA.- DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PEDALEXTREME CIA. LTDA: El señor socio mayoritario con un sesenta por ciento del capital social señor Raúl Fernando Carrera Córdova, en su calidad de Gerente General presenta el día de hoy 23 de mayo del 2012 su renuncia al cargo y solicita que se nombre como nuevo Gerente General y Representante Legal de la compañía al señor Isaac Ruben Landazuri Amaluisa.

El nuevo socio y accionista mayoritario de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA. acepta el cargo y promete desempeñarlo con honor, lealtad y honestidad ante los socios de la compañía.

CUARTA.- RATIFICACION COMO PRESIDENTE POR UN PERIODO DE DOS AÑOS A LA SEÑORA LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA: Los socios reconocen la excelente gestión realizada por la señora Ligia Gulnara Montufar Arteaga como Presidente de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; por lo que deciden ratificarle en el cargo por un periodo de dos años mas, la señora socia Ligia Gulnara Montufar Arteaga, agradece la confianza depositada en ella y manifiesta su deseo de trabajar constantemente para el crecimiento de la compañía.

Considerando que se han tratado y resuelto los cuatro puntos, la Presidenta concede un receso de veinte minutos para la redacción de la Acta conforme lo estipula la Ley de Compañías.

Una que se fue redacta y leída el Acta a los socios, siendo las 14H00 del día 23 de mayo del 2012 por unanimidad de votos de los socios que conforman el ciento por ciento del capital social aprueban el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía PEDALEXTREME CIA. LTDA; y para su constancia la firman con la rubrica que usan para todos sus actos públicos como privados, se levanta la Junta.

Sra. Ligia Gulnara Montufar Arteaga
Socia/Presidenta

c.c. No. 1404897862

Sr. Isaac Ruben Landazuri Amaluisa
Socio/Gerente General

c.c. No. 171802173-4

Sr. Raúl Fernando Carrera Córdova
Socio

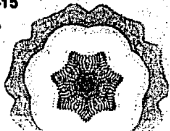
c.c. No. 1405643250



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. 170789786-2
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTUFAR ARTEAGA
LIGIA GULNARA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS CLLOS
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FERNANDO RAUL
CARRERA CORDOVA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTUFAR ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

A1113E1111

000919753



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0123
NÚMERO

1707897862
CÉDULA

MONTUFAR ARTEAGA LIGIA GULNARA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

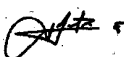
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-13



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

V1343V4442



000918778



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170564325-0



CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA CORDOVA
RAUL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
YANACQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIGIA GULNARA

MONTUFAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

255-0036
NÚMERO

1705643250
CÉDULA

CARRERA CORDOVA RAUL FERNANDO

PICHINCHA

QUITO

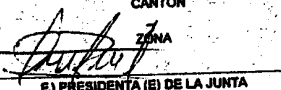
PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171802173-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**LANDAZURI AMALUISA
ISAAC RUBEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

LANDAZURI CARLOS EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AMALUISA GLADYS ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-02

[Signature]
FIRMA DEL CÉDULADO

[Signature]
FIRMA DEL CÉDULADO

E44444444



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0100
NÚMERO

1718021734
CÉDULA

LANDAZURI AMALUISA ISAAC RUBEN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

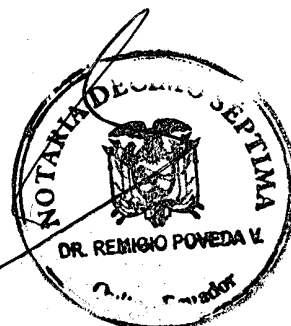
COTACOLLAO

COTACOLLAO

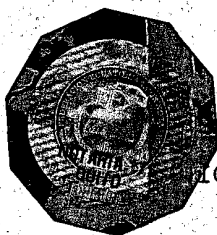
PARROQUIA

ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PEDAL EXTREME CIA. LTDA; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suacia Esg.
Dr. Remigio Poveda V.



Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía PEDALEXTREME CIA.LTDA, otorgada el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyos archivos me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Ligia Gulnara Montufar Arteaga y Raúl Fernando Carrera Córdova, a favor del señor Isaac Rubén Landazuri Amaluís, que antecede.- Quito, a veinte y cinco de junio del dos mil doce.



NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **246** del REGISTRO MERCANTIL del uno de Febrero del dos mil seis, a fs. 206, vta, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "**PEDALEXTREME CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de Junio del dos mil doce, ante la Notaria Décimo séptima del Cantón.- Quito, doce de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

